

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00348-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la escritural aportada (c. digital 16), se reconoce al abogado Álvaro Andrés Vargas García como apoderado de Julio Cesar Valbuena Galvis y se tiene en consecuencia al ejecutado notificado por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP. Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

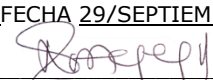
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0170 FECHA 29/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF